

N° 12/3/4/ 0033 /EXENTA

Santiago, **11 AGO. 2010**

**RESOLUCION DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS:**

- a) El artículo 28 de la ley 16.752 "Orgánica de la D.G.A.C", de fecha 17 de Febrero de 1968.
- b) La Ley N° 18.712, de fecha 04 de Junio de 1988, que regula a los Servicios de Bienestar de las Fuerzas Armadas.
- c) La Resolución Exenta de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 02394 de fecha 06 de Octubre de 2006, que dispone el nombramiento del Jefe del Departamento de Bienestar Social.
- d) Las facultades establecidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Departamento de Bienestar aprobado por Decreto Supremo (AV) N° 0158 del 27 de Febrero del 2001.
- e) La Resolución Exenta N° 03 de la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 03 de Enero de 2010 que aprueba el presupuesto para el Departamento de Bienestar Social para el año 2010.
- f) El Contrato de Arrendamiento celebrado entre el Departamento de Bienestar Social de la D.G.A.C. y Doña KARINA YOHANA CHIGUAY NAHUENHUEN, Cédula Nacional de Identidad N° 15.516.752-1, respecto del inmueble consistente en una casa habitación, ubicada en Angamos sin número, Pueblo de Melinka, Isla Ascensión, comuna de Guaitecas, Región de Aysén.
- g) La Resolución Exenta N° 0751 del Departamento de Bienestar Social de la DGAC, de fecha 01 de Septiembre de 2009, que renueva el Contrato de Arrendamiento mencionado precedentemente

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de renovar el contrato de arrendamiento mencionado en al letra f) de los Vistos, respecto del inmueble asignado como casa habitación para el Jefe del Aeródromo de la localidad de Melinka.

**RESUELVO:**

1. **RENUEVASE** el Contrato de Arrendamiento celebrado con fecha 18 de Agosto de 2008, entre el Departamento de Bienestar Social de la D.G.A.C. y Doña KARINA YOHANA CHIGUAY NAHUENHUEN, Cédula Nacional de Identidad N° 15.516.752-1, respecto del inmueble que consiste en una casa habitación ubicada en calle Angamos sin número, Pueblo de Melinka, Isla Ascensión, comuna de Guaitecas, Región de Aysén, por el período comprendido entre el 01 de Septiembre de 2010 y el 31 de Agosto de 2011.
2. El gasto que demanda la presente contratación asciende a la suma total de \$ 2.836.932 (dos millones ochocientos treinta y seis mil novecientos treinta y dos pesos), monto que deberá imputarse al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 999 tarea 010 del presupuesto asignado al Departamento del bienestar Social de la Dirección de Aeronáutica Civil, de la siguiente forma:
  - a. Por el período comprendido entre el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2010, cuyo gasto asciende a la suma de \$945.644 (novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), al presupuesto de 2010.
  - b. Por el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Agosto de 2011, cuyo gasto asciende a la suma de \$1.891.288 ( un millón ochocientos noventa y un mil doscientos ochenta y ocho pesos), al presupuesto de 2011.
3. **DESÍGNASE** inspector fiscal para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento que por medio de la presente Resolución se aprueba a don Carlos Hernán Cortes Domínguez, funcionario administrativo a contrata grado 7.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, se encuentran archivados en la Sección de Logística del Departamento de Bienestar Social.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

  
*[Firma]*  
**OSCAR MEDINA ROJAS**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Ej. Aeródromo Balmaceda, Oficina de Bienestar Social, Jefatura.
- 1 Ej. D.B.S.O., Subdepto. Planificación y Control
- 1 Ej. D.B.S.O., Asistencia Jurídica
- 1 Ej. D.B.S.O., Sección Finanzas
- 1 Ej. D.B.S.O.; Sección Logística ✓
- 1 Ej. D.B.S.O., Registratura (A)